

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**PATRICIA BASSANETTI FIERRO y/o PÚBLICO EN GENERAL
y/o INTERESADOS:**

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (PRESUNCIÓN DE AUSENCIA)**, radicado ante este Juzgado Primero Familiar Por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, con el número **763/2022**, promovido por **KARLA PATRICIA HERRERA BASSANETTI, CARLOS ALBERTO HERRERA BASSANETTI Y CARLOS MARIO HERRERA BASSANETTI**, se dictó un auto de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés, y que a la letra dice lo siguiente:

“---CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA; A DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

*---Por recibido el día dieciocho de abril del año en curso en éste Juzgado, el escrito presentado por el Licenciado **JORGE A. MIJARES CONTRERAS** actuando en representación de la parte actora, y como lo solicita, se le tiene exhibiendo copia certificada del acta de defunción del señor **FRANCISCO JAVIER FRANCO BAEZA**, cónyuge de la señora **PATRICIA BASSANETTI FIERRO**.*

---Se agrega el documento recibido a los autos para los efectos legales respectivos.-----

*---Por lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 9 y 10 de la **LEY PARA LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**, se tiene a los señores **KARLA PATRICIA, CARLOS ALBERTO y CARLOS MARIO** todos de apellidos **HERRERA BASSANETTI**, tramitando la **DECLARATORIA ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN**, respecto de su madre, la señora **PATRICIA BASSANETTI FIERRO**, con fecha de*

nacimiento primero de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, lugar de nacimiento en esta ciudad de Delicias, Chihuahua, hija de **CARLOS BASSANETTI y HERMELINDA FIERRO**, siendo sus abuelos paternos **LUIS BASSANETTI y AURELIA VILLALOBOS** y abuelos maternos **MARIANO FIERRO y MA. DE JESUS MARTINEZ**, estado civil casada, nombre del cónyuge **FRANCISCO JAVIER FRANCO BAEZA**, siendo sus hijos **KARLA PATRICIA, CARLOS ALBERTO y CARLOS MARIO** todos de apellidos **HERRERA BASSANETTI**, habiendo desaparecido la señora **PATRICIA BASSANETTI FIERRO** el día dieciséis de agosto del año dos mil diez, a la altura del kilómetro 154+500, Carretera Federal 45, México-ciudad Juárez, Chihuahua, tramo carretero Meoqui, Cárdenas; siendo los solicitantes de la declaratoria de ausencia por desaparición, los descendientes de la presunta desaparecida, **PATRICIA BASSANETTI FIERRO**. -----

---Por lo anterior, conforme a lo que establece el artículo noveno de la citada ley, se ordena publicar a través de un edicto, un extracto de la presente solicitud en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como en el portal de internet de Gobierno del Estado, edicto el que sin costo para los solicitantes, deberá ser publicado durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. -----

---Gírese por tanto, atento **oficio** con los insertos necesarios para ello, a Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, a fin de que se sirva realizar la publicación de edictos antes ordenados. -----

-----**NOTIFIQUESE**-----

---Así lo acordó y firma la Licenciada **MARGARITA RAMOS GOVEA**, Juez Primero de lo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, ante la Secretaria Judicial, Licenciada **GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ**, con quien actúa y da fe.
DOY FE."-----

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
DELICIAS, CHIHUAHUA, A 18 DE MAYO 2023.



Ramos

LICENCIADA MARGARITA RAMOS GOVEA
JUEZA PRIMERO FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DISTRITO ABRAHAM GONZÁLEZ



GGG*grct*